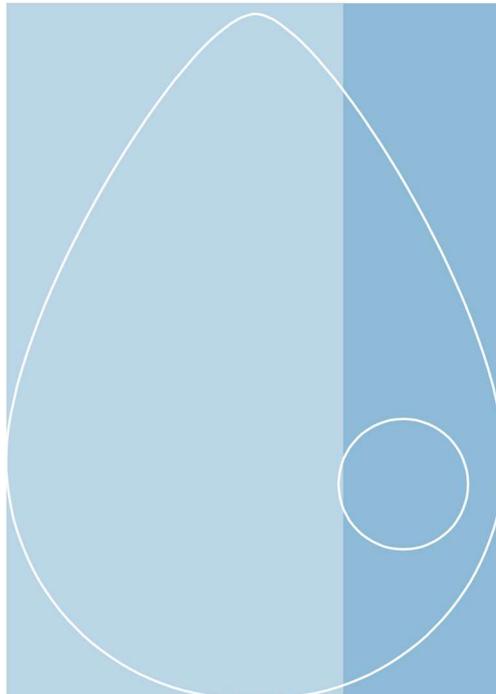


**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE



**MESA DEL CICLO URBANO DEL AGUA**  
**Términos de Referencia**

**Madrid, 22 de marzo de 2021**

---



En marzo de 2020, tras declararse el estado de alarma originado por la pandemia, se hizo patente la conveniencia de sistematizar los contactos que ya se venían produciendo entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y los operadores de los servicios de agua urbana. Por ello, se creó un Grupo de Trabajo específico sobre la "Incidencia de la COVID19 en los servicios de abastecimiento y depuración de aguas".

Tras reunirse cinco veces durante los meses de abril y mayo de forma telemática, este grupo dio lugar a la "Mesa de Evaluación del Ciclo Urbano del Agua" en la que, además del Ministerio y los operadores, también estaban presentes la Federación Española de Municipios y Provincias, las organizaciones sindicales y las asociaciones de usuarios.

La Mesa, que ha celebrado siete sesiones desde su creación, ya no se limita al intercambio de información y a la toma de decisiones relacionadas con el mantenimiento de los servicios de abastecimiento y depuración de aguas durante la pandemia, sino que también pretende recopilar información, por ejemplo referida al cumplimiento de las directivas sobre aguas potables y aguas residuales, y a poner en marcha reformas de carácter estructural que conduzcan a un mejor modelo de gobernanza en los servicios del agua urbana.

La Mesa está actualmente constituida por:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Dirección General del Agua y Mancomunidad de Canales del Taibilla)
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Unión General de Trabajadores (UGT)
- Comisiones Obreras (CCOO)
- Organización de Consumidores y Usuarios (OCU)
- Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)
- Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS)
- Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA)

A continuación, se exponen los Términos de Referencia de la Mesa del Ciclo Urbano del Agua que, en líneas generales, describen los objetivos planteados y las acciones que se proponen para su cumplimiento. Estos Términos de Referencia han sido consensuados por todos sus miembros.



**La Mesa del Ciclo Urbano del Agua se propone alcanzar la sostenibilidad social, económica y ambiental de los servicios urbanos del agua mediante acciones que incluyan:**

- Impulsar el reconocimiento al derecho humano al agua y al saneamiento como indispensable para una vida digna.
- Contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y, más concretamente, al de su objetivo nº 6 “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas”.
- Asegurar que las administraciones públicas competentes garantizan la disponibilidad del recurso en unas condiciones adecuadas.
- Incrementar la resiliencia de los servicios urbanos del agua frente al cambio climático y ante nuevas crisis sanitarias, en un contexto de gestión urbana y territorial integrada.
- Plantear de forma unitaria los estándares de calidad y garantía del servicio urbano del agua en todo el Estado y verificar su cumplimiento, siempre respetando el marco competencial.
- Promover la coordinación entre administraciones públicas.
- Promover que los ingresos del agua sean finalistas, es decir, que reviertan en los servicios del agua.
- Promover un Acuerdo sobre la Gestión Integral del Ciclo Urbano del Agua que perdure en el tiempo y en el que participen los agentes sociales implicados.

**La Mesa del ciclo Urbano del Agua contribuirá a profundizar en el conocimiento y a incrementar la transparencia en el Sector del Agua Urbana mediante:**

- La elaboración de propuestas para la regulación de los derechos y obligaciones básicas de los servicios del agua incluida la protección de los intereses de los usuarios en cuanto a las obligaciones de servicio público.
- Facilitar la sostenibilidad financiera en la provisión de los servicios, asegurando la capacidad de inversión y reposición de las infraestructuras de acuerdo al principio de "Quién contamina, paga" y a las obligaciones de recuperación de costes y contribución adecuada de los usuarios que impone la Directiva Marco del Agua europea.



- El establecimiento de nuevas líneas de financiación de las Administraciones Locales proponiendo modificaciones a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- El establecimiento de criterios y control del seguimiento de su cumplimiento para fijar una estructura de costes armonizada a nivel nacional que sirva de base para el cálculo de unas tarifas que sean justas para los usuarios, garanticen la asequibilidad y la sostenibilidad de los servicios y primen la eficiencia y el ahorro del recurso
- Una armonización nacional de los criterios básicos para la acción social sobre la población vulnerable, respetando iniciativas locales o autonómicas más ambiciosas.
- El fomento de la economía circular en el ámbito de los servicios urbanos del agua (reutilización, ahorro, valorización energética, aprovechamiento de los biosólidos y adaptación para otros usos de los fangos de depuradora, etc).
- La integración de la planificación de la gestión del agua "en baja" (abastecimiento y saneamiento urbano) en los procesos de la planificación hidrológica.
- La promoción de la coordinación con las autoridades competentes en la elaboración y aprobación de protocolos y planes de actuación ante sequías e inundaciones.
- La promoción de la innovación tecnológica y la digitalización.
- El mantenimiento de los puestos de trabajos de todas y todos los trabajadores del sector, tanto de empresas públicas como la subcontratación que les presta los servicios, como concesionarias o mixtas y las condiciones tanto sociales como económicas pactadas en los convenios colectivos de aplicación.
- La elaboración de planes de formación y capacitación de los trabajadores de los servicios de agua urbana con el fin de dotar al sector de una mayor especialización y estabilidad.
- Trasladar la importancia de los servicios urbanos del agua a los usuarios y consumidores y a la ciudadanía, en general, mediante campañas de comunicación, iniciativas de formación e impulso de la transparencia.



**El Objetivo a corto plazo de la Mesa del ciclo Urbano del Agua es impulsar la presencia del Sector del Agua Urbana en la fase posterior a la pandemia mediante acciones que incluyan:**

- Recopilación de información y evaluación de la prestación de los servicios durante el estado de alarma provocado por SARS-CoV-2.
- Impulso y evaluación de acciones de recuperación que se enmarquen en el aseguramiento de la garantía y la calidad de la prestación y el aumento de la resiliencia y que incluyan:
  - Impulso y aceleración de las inversiones en agua urbana, por ejemplo a través del Plan de Depuración, Saneamiento, Ahorro y Reutilización del MITERD.
  - Reequilibrio económico de los servicios del agua urbana,
  - Incorporación, con mayor detalle y profundidad, del agua urbana como un elemento clave en la Ley de Cambio Climático y otras iniciativas legislativas y regulatorias, como son la Estrategia de Economía Circular, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático o las reformas de la Ley de Residuos y la Ley de Aguas.

**ANEJO: Lista tentativa de información a recopilar**

- Datos básicos sobre suministros y consumos del ciclo urbano del agua en base a los trabajos ya realizados por la DG Agua del MITERD y los operadores.
- Datos básicos sobre calidad higiénico-sanitaria del agua suministrada así como de las aguas residuales.
- Datos de la estructura de soporte de los costes de los servicios:
  - Soportados por tarifa
  - Soportados por impuestos
  - Soportados por transferencias del Estado o de Europa
- Condiciones y requisitos en las concesiones.
- Empleo de mecanismos contemplados en el régimen financiero de la Ley de Aguas y asociados a las infraestructuras de abastecimiento como el Canon de regulación o la Tarifa del uso del agua.



- Empleo de instrumentos de recuperación de costes asociados a la depuración como la tasa municipal en baja, el canon de saneamiento o el canon de vertido en alta.
- Procedimientos para garantizar el derecho humano al agua en lo referido a asequibilidad, disponibilidad y no discriminación. Consideración de los consumidores vulnerables.
- Estado y necesidades de reposición de infraestructuras.
- Consumo energético. Empleo de energías renovables.
- Información relativa a la aplicación de la UE 2020/2184 sobre “Calidad de las Aguas destinadas al Consumo Humano”:
  - Evaluación de los niveles de fugas de agua en su territorio y del potencial de mejora.
  - Evaluación y gestión de riesgos de las zonas de captación de los puntos de extracción de aguas destinadas al consumo humano.
  - Evaluación y gestión de riesgos del sistema de suministro.
  - Evaluación de riesgos de los sistemas de distribución domiciliaria.
  - Información para el público
- Información complementaria :
  - Inventario de fuentes de información accesibles actualmente para el ciudadano (SINAC, SIA, universidades, webs, etc.)
  - Inventario de principales instalaciones en España dedicadas al tratamiento y la depuración.
  - Inventario de empresas dedicadas al ciclo urbano del agua
  - Inventario de organismos oficiales que intervienen en el ciclo del agua.
  - Inventario de empresas innovadoras y/o proyectos de innovación en marcha.
  - Información para el consumidor sobre la comercialización de productos para el aumento de la eficiencia en el agua o que influyen en su calidad.
  - Condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector.
  - Capacitación y formación de los trabajadores y trabajadoras del sector.